



**CONVOCATORIA PARA SOLICITAR FONDOS CONCURSABLES
(SUBVENCIONES)**

**PROYECTO DE APOYO A LA REDUCCION DE LA DEMANDA DE DROGAS
ILICITAS EN PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA
PREDEM**

Financiado por la Unión Europea e implementado por UNODC

**DCI-ALA/2013/320-927
UNODC Perú- Proyecto XLAY08FPE - PREDEM**

Octubre 2013

Convocatoria para Solicitar Fondos Concursables (Subvenciones)

AVISO

El Proyecto de Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en la Comunidad Andina PREDEM de la Oficina Regional de UNODC Perú/Ecuador y Unión Europea, anuncian a los cuatro países miembros Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, la convocatoria para solicitar fondos concursables (subvenciones) para la implementación de acciones concretas (proyectos piloto y/o proyectos específicos) en temas de reducción de la demanda de drogas. Estos deberán abordar aspectos de prevención secundaria/específica del consumo de drogas, tratamiento de dependientes y reinserción social, que respondan a las necesidades emergentes de la comunidad. Para garantizar la sostenibilidad e institucionalización de estas acciones, se espera que los ejecutores sean los Gobiernos Subnacionales (departamentales, regionales, provinciales, municipales) interesados por problemas relacionados con el consumo de drogas en su territorio en asociación con organismos de sociedad civil, ONG s, universidades y otros.

Este documento permite a las instituciones que postulen información sobre todo el proceso a seguir, los criterios de elegibilidad, procedimiento para postular, requisitos de evaluación y monitoreo de la implementación para los proyectos seleccionados, entre otros aspectos.

El proceso constará de tres etapas: En la primera se presentarán solo el Documento de Idea de Proyecto (Documento de Síntesis). Posteriormente, aquellos solicitantes cuyos Documentos de Síntesis hayan sido preseleccionados, recibirán una invitación para presentar una propuesta completa (Documento de Proyecto) y documentos institucionales. Con posterioridad a la evaluación de las propuestas completas, se llevará a cabo una verificación de la elegibilidad de los que hayan sido seleccionados provisionalmente. Esta verificación será realizada a partir de los documentos justificativos solicitados por UNODC. Finalmente se firmará un Acuerdo para el desembolso de los fondos.

Deberá tomarse especial atención a que solo se evaluarán las solicitudes que cumplan con los formularios de la presente convocatoria.

Fechas

Primera fase

La convocatoria para la primera fase se abre el 15 de Octubre del 2013

Fecha de cierre: 25 de Noviembre del 2013

Hora de cierre: 5:00 pm

Segunda fase

Se les informará a través de una carta de invitación, a las instituciones que hayan calificado, en la cual se indicará la fecha de cierre.

Tercera fase

Se informará sobre las fechas de verificación de documentos y firma del Acuerdo.

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes

Los Gobiernos de los países andinos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú por un tiempo relativamente largo, se definían solo como países productores, siendo el consumo un problema básicamente de los países del norte de América y Europa. Cuando el consumo interno empezó a reconocerse, se inició la formulación de respuestas en forma de políticas, estrategias y planes concretos para contrarrestar los problemas que éste causa.

La situación del consumo de drogas en la región andina se constituye en un serio problema creciente como ha sido manifestado por los países, más aún teniendo en cuenta que la mayoría de ellos son países productores de derivados cocaínicos, aspecto que incrementa el riesgo pues amplía la oferta de sustancias en las calles y a bajos precios. Estos factores de riesgo junto con las pocas acciones preventivas que se presentan en la región andina son factores que pueden incrementar el consumo.

Las políticas existentes en los países andinos así como sus estrategias presentan enfoques orientados a prevenir el consumo de drogas, principalmente en la población en general. Aunque en los últimos años se ha evidenciado cierta apertura a nuevos enfoques. Las estrategias empiezan a mostrar miradas más diversificadas aunque esto se traduce en pocas intervenciones. Los cuatro países cuentan con un marco estratégico y político, pero todavía es insuficiente la implementación de nuevas acciones que responda a las necesidades emergentes de determinados grupos de la población, tanto a nivel preventivo, tratamiento de la farmacodependencia y reinserción social.

Las respuestas para reducir la demanda del consumo de drogas en los países andinos es un proceso que se ha iniciado pero que requiere de mayor impulso y fortalecimiento.

En Julio del 2013, UE y UNODC firmaron un Acuerdo de Contribución y se dio inicio al Proyecto de *Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en los Países Andinos - PREDEM* cuyo enfoque es pertinente con los principios y postulados de la Unión Europea, de las Naciones Unidas y de los países miembros de la Comunidad Andina (CAN). También está en línea con las políticas públicas nacionales de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, que se expresan en sus respectivas Estrategias y Planes Nacionales de Lucha Contra las Drogas.

Por lo tanto, PREDEM busca apoyar a los países miembros de la CAN en su empeño por reducir la demanda de drogas ilícitas y brindar oportunidades sanas a la población. Se está implementando el proyecto en coordinación con las Comisiones Nacionales de Drogas de los 4 países y otras contrapartes nacionales. Específicamente se busca apoyar y fortalecer las capacidades técnicas y políticas de las instituciones gubernamentales de orden nacional, regional, local, sociedad civil, así como de las comunidades a fin de que haya respuestas a las necesidades emergentes en materia de reducción de la demanda de drogas ilícitas, principalmente en poblaciones vulnerables. PREDEM cuenta con tres grandes resultados: (i) Implementar medidas e iniciativas concretas (proyectos piloto locales) de prevención, tratamiento, reinserción social preferible en poblaciones de mayor riesgo y exclusión; (ii) fortalecer las capacidades de los observatorios de drogas y generación de información específica para la orientación a decisores y altos funcionarios; (iii) Promover la generación de políticas públicas, estrategias y programas para reducir la demanda de drogas en los países y a nivel andino.

1.2. Justificación

Los Gobiernos de los países andinos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en algunas décadas, se definían solo como países productores, siendo el consumo un problema básicamente de otras regiones Sin embargo esta situación fue cambiando en las últimas décadas.

La situación del consumo de drogas en la region andina actualmente se constituye en un problema creciente como ha sido manifestado por los países, más aún teniendo en cuenta que la mayoría de ellos son países productores de derivados cocaínicos, aspecto que incrementa su riesgo de inicio de consumo.

Los diversos estudios epidemiológicos realizados en los países muestran que hay prevalencias altas de consumo como sigue:

En Bolivia, en el estudio sobre Delito y Drogas en Jóvenes infractores de la ley de 12 a 16 años en 6 centros de rehabilitación para infractores menores, mostró que la marihuana tiene una alta prevalencia anual de 25.7% y cocaína 16.8%. El 27.4% presenta signos de dependencia de marihuana y el 13.3% de pasta básica de cocaína. Solamente el 7% recibe tratamiento. Existe asimismo estrecha relación entre uso de drogas y reincidencia delictiva, medida según número de detenciones.

En Colombia, en el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas - 2008, se encontró que el 9,1% de las personas encuestadas han usado alguna droga ilícita al menos una vez en su vida. El uso reciente o en el último año fue reportado por 2,7% de los encuestados, lo que equivale a cerca de 540 mil personas. El grupo de edad con mayor prevalencia de uso es de 18 a 24 años, con cerca de 6%.

En Ecuador, el Estudio en Población Universitaria UE-CICAD mostró que en total el 14,1% usó alguna droga ilícita o lícita. El 5,4% ha usado alguna droga ilícita en el último año. Las sustancias más consumidas son la marihuana con 4,4%, seguido de algún tipo de cocaína (clorhidrato, pasta base o *crack*) con 0,71% y en tercer lugar los inhalables con 0,69%, seguida por algún tipo de droga sintética con 0,36%, principalmente éxtasis y anfetaminas.

En Perú, En la Tercera Encuesta Nacional en Población General DEVIDA en el 2007, se muestra que el 4.6 % de la población general ha hecho uso de drogas ilegales en algún momento de su vida. El número de consumidores en el último año para todas las drogas ilegales es de 104,038 personas, siendo marihuana consumida por 70,693 y pasta básica de cocaína por 36,801, ambas son las más usadas. El consumo de marihuana y cocaína es cuatro veces mayor en los hombres que en las mujeres.. Sobre el consumo de éxtasis, se observa que ambos géneros registran una similar prevalencia de consumo.

El enfoque de las políticas nacionales de reducción de la demanda en los países andinos se está construyendo en escenarios con mayor orientación a la reducción de los cultivos ilícitos y a la guerra contra el narcotráfico. Aunque en la actualidad, en los cuatro países hay preocupación por el incremento del consumo de drogas ilícitas y se evidencia una voluntad política para incrementar los esfuerzos por contrarrestar este incremento.

Sin embargo todavía falta una mayor apertura a nuevos enfoques que permitan responder a las necesidades emergentes de la población e incorporar a grupos de mayor vulnerabilidad y exclusión como son los jóvenes (hombres y principalmente mujeres), jóvenes marginados, habitantes de barrios en riesgo, pandillas juveniles, menores infractores judicializados, consumidores de sustancias en zonas periféricas de las ciudades, consumidores en zonas de producción de cocaína (zonas coccaleras) así como poca presencia de programas de tratamiento para mujeres y programas de reinserción social I

En la mayoría de los países andinos todavía no existe una red de servicios del Estado que pueda enfrentar la magnitud de la demanda en la población. La oferta de servicios de tratamiento por parte del Estado, principalmente del sistema de salud pública, es menor y en la mayoría de los casos fue llenada por el sector no gubernamental, las iglesias, las ONG e instituciones privadas con poca cobertura de sus servicios.

Falta una mayor difusión y comprensión de la dependencia como fenómeno que responde a factores multi-causales y ser entendida como enfermedad o enfermedad social y que ésta puede y debe ser tratada.

Como ya fue mencionado en los Antecedentes (1.1) , en Julio del 2013, UE y UNODC firmaron un Acuerdo de Contribución y se dio inicio al Proyecto de *Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en los Países Andinos – PREDEM*, para alcanzar su objetivo, PREDEM propone 3 resultados. Detallaremos con mayor información sobre el Resultado 1 ya que es pertinente a la convocatoria que se esta presentando, como sigue:

Resultado 1: *Medidas e iniciativas concretas orientadas a incidir en la reducción de la demanda de drogas ilícitas implementadas*

Actividad. 1. 1: *Financiar acciones concretas (proyectos piloto y proyectos específicos) por medio de un fondo concursable, a ser ejecutadas principalmente por Gobiernos subnacionales (departamentales, regionales, provinciales y municipales) en consorcio con entidades especializadas (ONGs, Universidades, Institutos con comprobada experiencia) incluyendo mecanismos de seguimiento y evaluación científica de los programas y cuyos resultados se presten para ser difundidos a nivel andino.*

Como se puede ver, de manera más específica el Proyecto PREDEM tiene como una de sus actividades financiar acciones concretas, mediante fondos concursables, que promuevan el desarrollo de iniciativas locales y que recojan las necesidades propias de la comunidad, para que posteriormente los resultados y la información generada por todos estos proyectos pilotos sean canalizados a los tomadores de decisión de políticas y estrategias de cada país. Se espera que las respuestas nacionales y andinas se traduzcan en la ampliación de nuevos programas con resultados basados en la evidencia y con la realidad emergente.

2. OBJETIVO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PARA FONDOS CONCURSABLES (SUBVENCIONES)

De acuerdo al documento Descripción de la Acción, *Proyecto de Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en los Países Andinos – PREDEM*, se cuenta con un presupuesto asignado a esta convocatoria (Resultado 1, Actividad 1.1) que asciende a 2,139,000 Euros equivalente a US 2,650,000 para los 4 países. El presupuesto no está desagregado por país, por consiguiente el Comité de Calificación asignará los fondos a las instituciones que alcancen los mayores puntajes.

2.1 Objetivo específico de la convocatoria:

Contribuir al desarrollo de acciones concretas mediante la implementación de proyectos piloto y/o proyectos específicos, presentados en la comunidad en base a sus necesidades específicas. Estas acciones concretas se implementarán en áreas de prevención específica/selectiva del consumo de drogas, tratamiento de

dependientes y reinserción social que respondan a las necesidades emergentes de la comunidad.

A través de la convocatoria UNODC/ Proyecto PREDEM busca seleccionar mediante un proceso competitivo a las organizaciones a quienes se les otorgará una subvención para llevar a cabo las actividades propuestas en su Documento de Proyecto y que hayan obtenido los puntajes más altos.

Las propuestas deberán presentar modelos vanguardistas, de preferencia con enfoque integral que permita (cuando sea necesario) la complementariedad de acciones de prevención, tratamiento, reinserción social, reducción de factores de riesgo y mitigación, a fin de lograr una mayor resolución de necesidades. Su enfoque deberá estar basado en principios claros y abiertos a la incorporación de elementos locales que permitan una adecuada adaptación a la situación particular local.

Se prestará especial atención a iniciativas que favorezcan acciones dirigidas a mujeres, adolescentes, a menores infractores, menores no escolarizados, pandillas juveniles, poblaciones específicas, grupos vulnerables y localidades donde los riesgos sean inminentes. Los principios fundamentales que además se deberán abordar son la inclusión social, el enfoque de género y el respeto de los derechos humanos de manera transversal.

Se buscará que las iniciativas locales, estén ubicadas físicamente en la comunidad, que permita se inserten en actividades de las organizaciones locales, redes de actores sociales y económicos. No solo se dirigirán a la persona con problemas de consumo, sino que se involucrará a la familia, la calle, el barrio. Se buscará el uso de casas comunales, casas de escucha, unidades móviles, unidades comunitarias de salud mental, deportivas, centros de atención psicosocial entre otros espacios comunales.

Se preferirán enfoques de prevención selectiva e indicada, de manera preferible en poblaciones donde están los riesgos o el consumo incipiente. Estas acciones se deberán integrar perfectamente en los planes locales y articularse a las estrategias nacionales de cada país. De esta manera, se buscará que estas experiencias comprobadas se incorporen a los planes de desarrollo local, dando responsabilidad y protagonismo a las autoridades del lugar, en coordinación con las autoridades nacionales.

Como la exclusión social del dependiente de sustancias no solamente se genera por falta de recursos económicos, sino también por un sin número de factores que se convierten en obstáculos entre él y las instituciones prestadoras de servicios, se espera incrementar la oferta de servicios que brinden, de manera proactiva el acercamiento a ellos, principalmente en los lugares de mayor vulnerabilidad. De esta manera se bajará el umbral de distanciamiento entre el dependiente y la ayuda que necesita recibir de los servicios de tratamiento.

Los enfoques de reinserción e inclusión social podrán ser parte integral del programa de tratamiento (proceso terapéutico, la formación técnica y proyecto de vida). Con la comunidad se deberá trabajar el tema de la desestigmatización y sensibilización frente al dependiente de sustancias.

Los proyectos deberán tener carácter demostrativo, innovador y replicable en otro contexto similar del propio país o en otro país andino. Se espera que los resultados obtenidos puedan nutrir los debates nacionales e internacionales sobre políticas de reducción de demanda.

Para garantizar la sostenibilidad e institucionalización de las acciones, se espera que los ejecutores sean los Gobiernos Subnacionales (departamentales, regionales,

provinciales, municipales) preocupados por problemas relacionados con el consumo de drogas en su territorio en alianzas con organismos de sociedad civil, ONGs nacionales o internacionales con presencia en algún país andino o en su defecto, asociada con otra institución de sociedad civil nacional, universidades y otros, cuando lo requieran.

Por otro lado, los ámbitos de intervención de estos proyectos deben estar en sincronía con las políticas de cooperación de la Unión Europea, con los acuerdos vigentes de los países de la Comunidad Andina y en el marco de las políticas nacionales de cada país.

3. 2 Temas.

Las propuestas planteadas en las Acciones (Documentos de Proyecto) deberán abordar algunos de los siguientes temas:

- Proyectos de tratamiento/reinserción social novedosos en barrios con problemas de consumo de drogas ilícitas considerando la reinserción social como parte del tratamiento, que contenga también asistencia legal cuando se requiera.
- Proyectos de prevención selectiva/indicada dirigidos a grupos de consumidores y grupos en riesgo.
- Proyectos de algún aspecto de reducción de la demanda, con especial atención a la población privada de la libertad, de preferencia menores infractores.
- Proyectos de tratamiento dirigidos a adolescentes, mujeres o grupos específicos con problemas de consumo y/o dependencia de estupefacientes.
- Proyectos innovadores para población vulnerable.

Las propuestas (proyectos pilotos) deberán responder a necesidades de la comunidad y ser coherentes con esta. **Estas Acciones (proyectos pilotos) deberán incluir:**

- Un análisis/datos de la situación local de consumo, determinación geográfica, la metodología a aplicar, una estrategia clara y efectiva a implementar.
- La Acción debe ser diseñada de tal manera que la experiencia sea extrapolable.
- La Acción debe contemplar desde el inicio con una Línea de Base, mecanismos de monitoreo, indicadores sencillos de proceso e impacto y medidas para producir la información necesaria para la evaluación final.
- La Acción debe ser clara con posibilidades de convertir sus resultados en políticas locales.
- La Acción debe contener mecanismos y estrategias a ser adaptables a las circunstancias locales, (políticas y planes locales) y trabajar con las organizaciones de base/locales.
- La Acción deben tener presencia física y permanente en las áreas problemáticas y trabajar a nivel individual, familiar y de comunidad.
- La Acción debe reflejar el consorcio ya establecido entre organismo gubernamental (sub-nacional) y sociedad civil para la implementación de la Acción (proyecto).
- La Acción debe reflejar el compromiso de autoridades locales. Deben contar con un plan para la continuación de la Acción.
- Deben brindar los mecanismos adecuados de monitoreo a fin de satisfacer la función piloto, con posibilidad de ser extrapolada la experiencia.
- La Acción deberá contar con presupuesto para la evaluación, equivalente al 5% del monto solicitado, ya que estas experiencias tienen la finalidad de servir de insumos para la incidencia política desde lo local hacia niveles

superiores, como también a ser extrapolados a otros de los países miembros.

- La Acción deberán contener los principios fundamentales de inclusión social, enfoque de género y el respeto de los derechos humanos de manera transversal.
- La Acción debe tener actividades de visibilidad que garanticen la contribución de Unión Europea (ver [http://ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index.es.htm)).
- La propuesta debe contener información de la Institución Ejecutora (Institución que aplica) de acuerdo al formato de aplicación (anexo I).
- La Acción deberá reflejar la contribución en especie de la institución en beneficio del proyecto
- La Acción se deberá presentar en español
- El presupuesto de la Acción deberá estar en Dólares Americanos

2.3 Fechas

La convocatoria se abre el 15 de Octubre y cierra la 1ra fase el 25 de Noviembre del 2013 hasta las 5 PM.

Las instituciones que hayan calificado a la segunda fase, deberán presentar un Documento de Proyecto (Acción) detallado con su presupuesto desagregado, así como la documentación que se solicita en esta convocatoria. En la carta de invitación se les indicará la fecha de cierre,

Las fechas de la tercera fase serán indicadas mediante otra carta a las instituciones que hayan calificado.

2.4 Cuantía de la subvención

Se tiene previsto el importe mínimo de cada subvención (fondo concursable) en 100,000 Euros (US.125, 000) hasta 150,000 Euros (US 187,500) para cada una.

Se deberá considerar el aporte en especie de la institución que aplica, el cual será como mínimo de 10% de los fondos solicitados. Este monto será discriminado del valor total.

UNODC firmará un Acuerdo de Subvención con las organizaciones ganadoras, una vez que se hayan verificado los documentos institucionales del organismo que esta aplicando.

El financiamiento se entregará en dos partes de acuerdo con el cronograma de desembolsos que se especificará en el Acuerdo de Subvención. El primer desembolso se realizará a la firma del Acuerdo de Subvención, el segundo desembolso se realizará previa recepción y conformidad del informe de implementación y reporte de gastos de la Institución ganadora de la subvención. En el primer desembolso se otorgará el 80% de la subvención, luego de un reporte técnico financiero se otorgará el 20% restante.

El beneficiario de la subvención será el responsable por la totalidad de la ejecución. Deberá reportar trimestralmente la ejecución de las actividades y semestralmente este reporte será acompañado de la ejecución financiera, a la Coordinación Regional del PREDEM UNODC-Lima/Perú y a la Institución de Coordinación Nacional del País

El Monitoreo y acompañamiento de la Acción será efectuado por funcionarios de gobierno de la Institución de Coordinación Nacional (Punto Focal), funcionarios de PREDEM (nacional y regional), UNODC y funcionarios de Unión Europea.

2.5 Número de subvenciones por solicitante

En el marco de esta convocatoria de propuestas, cada institución solicitante no podrá presentar más de una solicitud.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas deben ser enviadas por organizaciones formalmente constituidas e incluir inicialmente la idea de Proyecto (Documento de Síntesis), posteriormente a su calificación enviar la propuesta de proyecto, con costos desagregados (Anexo 1 y Anexo 2), además de la documentación adicional que se solicita en la convocatoria, para que sean revisados y calificados.

3.1. Organizaciones Elegibles

Para acceder a los fondos, las instituciones que apliquen deberán acreditar ser organismos legalmente constituidos, y que cumplan con las normas de funcionamiento en su país. Deben cumplir los siguientes criterios:

- Organismo legalmente constituido, con personería jurídica en su país.
- Si es ONG extranjera deberá estar acreditada en el país donde opera.
- Organismo sin ánimo de lucro.
- Que no esté incurso en procedimientos de quiebra, ni intervención judicial.
- Que las personas con facultades de representación de la institución no hayan incurrido en fraude, corrupción, participado en alguna actividad delictiva, blanqueo de capitales, narcotráfico entre otros.
- Que los funcionarios no se hallen en una situación de conflicto de interés.
- Experiencia en temas de Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas y/o factores asociados.
- Experiencia en ejecución de proyectos.
- Demostrada capacidad técnica y administrativa para implementar proyectos de cooperación internacional.

Las organizaciones que no cumplan con los criterios establecidos, no serán consideradas.

3.2. Asociaciones

La institución que postula, según lo que corresponda, deberá crear asociación con organismos de gobierno subnacional, proveedores de servicios, organizaciones de sociedad civil, que cuenten con experiencia demostrable en materia de reducción de la demanda de drogas y factores vinculados, a fin de implementar el proyecto. La organización que postula estará a cargo de la asociación formada y será la responsable de las decisiones tomadas por ambas. Será la única receptora de los fondos.

La institución que postula deberá incluir en su solicitud, una carta firmada por ambas instituciones, así como documentos que describan la asociación que han conformado, en el que se incluya los roles y responsabilidades de cada una.

3.3. Proyectos Elegibles

Los ejecutores proponentes deberán presentar proyectos sólo del ámbito de reducción de la demanda de drogas ilícitas (ver aspectos más detallados en el punto 2). También se tomará en consideración:

- Las propuestas deberán ser relevantes y de acuerdo a lo solicitado por la Convocatoria.
- Las propuestas deben ser relevantes a la población objetivo.
- Enfoque y metodología coherente con lo que se pretende atender.
- Trabajo en redes.
- Enfoques y modelos comprobados basados en evidencia científica.
- Estrategias innovadoras de intervención.
- Equipo técnico con experiencia.
- Las propuestas se ejecutarán en cualquier lugar del territorio nacional.
- Las propuestas deberán estar en línea con los postulados y estrategias de su país.
- Las propuestas deberán estar articuladas con las políticas nacionales de drogas y/o planes locales.
- Deberán ser beneficiarios del proyecto poblaciones muy vulnerables y de preferencia excluidas.

3.3.1 Duración

La duración prevista de una Acción (Proyecto) no será menor de 12 meses ni superior a 15 meses.

3.4. Costos Elegibles

Los costos elegibles deben ser:

- Necesarios para desarrollar las actividades del proyecto.
- Incurridos durante el periodo de implementación.
- Costo-efectivos y representar el mejor valor por dinero (costo/beneficio).
- Registrados adecuadamente, identificables y verificables, respaldados por los documentos originales.

Las Fondos Concursables obtenidos (subvenciones) de UNODC- Proyecto PREDEM deben ser empleadas exclusivamente para asumir los gastos siguientes:

- Salarios del equipo y pago a expertos.
- Servicios de información y comunicaciones.
- Viajes.
- Servicios asociados a los eventos del proyecto (catering, traslados, etc).
- Imprenta y copias.
- Equipamiento necesario para la provisión de servicios.
- Habilitación de las instalaciones para servicios de tratamiento y reinserción social.
- Materiales consumibles.
- Reserva de imprevistos limitada al 5%.

Cualquier monto considerado para compra de equipos o habilitación de las instalaciones debe ser debidamente justificado; debe argumentarse de manera convincente que es necesario para el logro de las metas del proyecto.

Los costos de la auditoría independiente/evaluación, deben ser incluidos en el presupuesto del proyecto, equivalente al 5% del valor total.

Los siguientes costos no son elegibles:

- Costos de la preparación de la propuesta.
- Viajes internacionales.
- Deudas.
- Pérdidas por tipo de cambio.
- Adquisición de inmuebles o terrenos.
- Créditos de terceros.

- Alquiler o construcción de local.

Las subvenciones deben emplearse bajo las siguientes condiciones:

- Únicamente para los propósitos especificados en la Propuesta del Proyecto.
- Equidad y justicia.
- Participación directa de la institución ganadora en la implementación del proyecto.
- Sinceridad.
- Transparencia.
- Estar de acuerdo a la legislación del país donde opera.

3.5. Propuestas elegibles

Para ser revisadas, las solicitudes, en la Primera Fase, deberán incluir sólo la Idea de Proyecto (documento de síntesis); posteriormente en la Segunda Fase deberán incluir el paquete completo de documentos, como se indica en el Proceso de Convocatoria y ser enviados en el formato y tiempo descritos.

El Proyecto PREDEM de UNODC conjuntamente con el comité de evaluación revisará y calificará las propuestas que cumplan con haber enviado toda la documentación.

4. PROCESO DE APLICACIÓN

Esta convocatoria será publicada en las páginas web de las siguientes organizaciones:

- www.unodcperuandecuador.org
- www.predem.org
- www.devida.gob.pe
- www.ministeriointerior.gob.ec
- www.minjusticia.gov.co
- www.mingobierno.gob.bo

Además de la convocatoria para acceder a Fondos Concursables, se incluye también los formatos de:

Solicitud de Aplicación Fase 1, Solicitud de Aplicación Fase 2, Anexo 1 (descripción de proyecto) Anexo 2 (Presupuesto) y Anexo 3 (Plan de Implementación), Anexo 4 (formulario de evaluación).

Las dudas referentes a la segunda Fase de aplicación podrán ser enviadas vía electrónica a consultas@predem.org, hasta la fecha que se indique en la carta de invitación que se hará llegar a los ganadores de la primera Fase.

Para la **primera fase** se debe enviar el documento de síntesis (Solicitud de aplicación) por vía electrónica a fo.peru@unodc.org, en formato PDF hasta el **25 de noviembre del 2013 a las 5:00PM.**

Para la **segunda fase**, respetando la fecha de cierre que se indique, un original y 2 copias impresas en sobre cerrado deben ser remitidos por correo postal, Courier o entregados a:

UNODC - Perú
Av. Javier Prado Oeste 640
San Isidro, Lima 27 - Perú

Con la referencia: Convocatoria para Solicitar Fondos Concursables (subvenciones) Proyecto PREDEM

El proceso para postular a los fondos constará de tres etapas:

1. En la primera fase, los solicitantes presentarán sólo el Documento de Idea de Proyecto (**Documento de Síntesis**). Ver solicitud de Aplicación Fase 1.
2. En la segunda fase, aquellos solicitantes cuyos Documentos de Síntesis hayan sido preseleccionados, recibirán una invitación por escrito para presentar una propuesta completa (**Documento de Proyecto**) y documentos adicionales. Ver Solicitud de Aplicación Fase 2, Anexo 1 (descripción de proyecto) Anexo 2 (Presupuesto) y Anexo 3 (Plan de Implementación)
3. En la tercera fase, con posterioridad a la evaluación de las propuestas completas, se llevará a cabo una **verificación** de la elegibilidad de los que hayan sido seleccionados provisionalmente. Esta verificación será realizada a partir de los documentos justificativos solicitados. Finalmente UNODC – Proyecto PREDEM firmará un Acuerdo para el desembolso de los fondos.

Para la calificación de las propuestas se conformará un Comité de Calificación, que seleccionará las instituciones que postulen de los cuatro países (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú). Las propuestas que obtengan las mejores calificaciones y cumplan con los requisitos serán las ganadoras. (Ver punto 5).

Fase 1: Apertura, verificación y evaluación de las ideas de proyecto.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Respeto del plazo de presentación. Si no se ha respetado el plazo, la solicitud será rechazada automáticamente.
- Pertinencia de la Acción.
- Diseño de la Acción.
- La idea de proyecto podrá recibir una puntuación máxima de 21 puntos de conformidad con el desglose en la siguiente tabla de evaluación.
- Los criterios para la evaluación tiene la siguiente puntuación, entre 0 y 3 de la manera siguiente: 0=no satisfactorio, 1= poco satisfactorio, 2 satisfactorio, 3= muy satisfactorio.

4.1 Criterios de evaluación de Idea de Proyecto.

1.-PERTINENCIA DE LA ACCION – VALOR 15	
1.1 ¿En qué medida es pertinente la propuesta con las prioridades de la convocatoria?	
1.2 ¿En qué medida la propuesta está vinculada con la estrategia nacional del país?	
1.3 ¿En qué medida la propuesta muestra la articulación de la entidad proponente con otras instituciones de la sociedad?	
1.4 ¿Contiene la propuesta elementos específicos de valor	

añadido, innovación, mejores prácticas, base científica?	
2.- DISEÑO DE LA ACCION VALOR 6	
2.1 ¿qué grado de coherencia tiene el diseño global de la acción con las necesidades a ser atendidas?	
2.2 ¿es la acción viable y coherente en relación con los objetivos y resultados esperados?	

Tras la evaluación de las ideas de proyecto, se enviará una carta de invitación a los solicitantes preseleccionados para que presenten una propuesta completa del Documento de Proyecto.

Fase 2: Presentación del Documento del Proyecto y otros documentos

Las ideas de proyecto que califiquen en la primera fase serán invitadas a presentar el Documento de Proyecto completo, con todos los anexos. Donde se evaluarán los siguientes aspectos:

- El plazo de presentación ha sido respetado. Si no se ha respetado el plazo la solicitud será rechazada automáticamente.
- La solicitud debe incluir el Formulario de Aplicación fase 2 más (Anexo 1) y el Presupuesto (Anexo 2) y el Anexo 3 (Plan de Implementación).

Adicionalmente deberá incluir los documentos que justifiquen la existencia y representación legal de la institución; Documento bancario con los detalles de la cuenta, Carta de Asociación y alianza con el gobierno sub-nacional./ Sociedad Civil. El Comité de Calificación seguirá el protocolo de apertura de sobres donde detallará qué documentación adjunta recibe con las propuestas, la información se detallará en un acta.

El Comité de Calificación procederá a evaluar las propuestas de acuerdo con el Formulario de Evaluación (Anexo 4). Las propuestas ganadoras serán las que reciban la mayor calificación a nivel técnico, administrativo y de manejo.

Fase 3: verificación de la elegibilidad

- Será realizada a partir de los documentos justificativos solicitados por UNODC / Proyecto PREDEM: los documentos que justifiquen la existencia y representación legal de la institución; documento bancario con los detalles de la cuenta y Carta de Asociación y alianza con el gobierno sub-nacional/ sociedad civil.
- Al finalizar el proceso, el Comité de Evaluación elaborará una minuta en la que detalle todo el proceso de aplicación, selección y evaluación. La minuta es firmada por los miembros del comité.

Firma del Acuerdo de subvención

El Proyecto PREDEM de UNODC firmará un Acuerdo con la organización, donde se encuentran los detalles de desembolso (número de desembolsos) y se adjuntan los Anexos 1 y Anexo 2.

Contra el Acuerdo firmado, se procederá a realizar los desembolsos correspondientes:

- El primer desembolso se realizará a la firma del Acuerdo de Subvención y corresponderá al 80% del monto total.
- El segundo desembolso se otorgará por el 20% restante. Previa recepción y conformidad de un informe de implementación técnico y reporte financiero de gastos de la institución ganadora.

5. COMITÉ DE CALIFICACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES

A fin de asegurar la transparencia y equidad del proceso de selección, UNODC formará un Comité de Evaluación que es el ente a cargo de la revisión, selección y aprobación de las propuestas de proyecto recibidas.

El Comité de Calificación estará constituido por la Delegación de Unión Europea – Perú, Proyecto PREDEM -UNODC y el punto focal de la Institución de Coordinación Nacional de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, quienes de manera conjunta desarrollarán las siguientes funciones:

- Calificación de ideas de Proyecto (Fase 1)
- Apertura de sobres (fase 2)
- Revisión y evaluación de las propuestas de proyectos
- Tomar las decisiones acerca de las propuestas presentadas (aprobar o rechazar)
- Elaborar un Acta de Calificación
- Informar a las instituciones ganadoras
- Publicar los resultados en el portal Web(Fase 3)

5.1. Criterios de Evaluación

Fase 1 de calificación:

El comité evaluará las Ideas de Proyecto (Documento de Síntesis) en base a los criterios incluidos en el cuadro de calificación. Cada criterio será calificado de 0 a 3, con los siguientes valores:

0= no satisfactorio

1= poco satisfactorio

2= satisfactorio

3= muy satisfactorio

El puntaje máximo es 21

Las propuestas que obtengan 0 en uno de los criterios, no pasaran a la fase 2.

Fase 2 de calificación:

El comité evaluará las propuestas de Documento de Proyecto (Anexo 1 y Anexo 2) en base a los criterios incluidos en el formulario de calificación (Anexo 4). Cada criterio será calificado de 0 a 3.

0= no satisfactorio

1= poco satisfactorio

2= satisfactorio

3= muy satisfactorio

El puntaje máximo es 60

El promedio será calculado de acuerdo al puntaje que otorgue cada uno de los miembros del comité. El comité recomendará los proyectos que reciban las más altas calificaciones y cumplan con los requisitos solicitados.

6. REPORTE, MONITOREO Y EVALUACIÓN

6.1. Monitoreo y Evaluación

El beneficiario (institución ganadora) es responsable de la implementación y efectuará un monitoreo continuo. La evaluación de los resultados será realizada por una consultoría externa, cerca de finalizar el proyecto. Funcionarios a nivel nacional y regional del Proyecto PREDEM-UNODC, Unión Europea y la institución de Coordinación Nacional de cada país, monitorearán el proyecto en su respectivo país.

Se efectuarán visitas al sitio, reuniones con el personal, con los interesados y participarán en eventos del proyecto.

6.2. Reportes

El beneficiario deberá remitir los reportes a UNODC-Perú (Coordinación Regional del Proyecto PREDEM) y a la Institución de Coordinación nacional de su país:

- **Reporte de ejecución:** a los 3 primeros meses de la implementación. Se informará sobre las actividades y avances realizados.
- **Reporte financiero y de ejecución:** a los 6 meses de la implementación, se emitirá un reporte que incluya el desarrollo de actividades así como el reporte financiero.
- **Reporte final:** al finalizar la implementación (12/15 meses), se emitirá un reporte sustantivo y financiero con los logros alcanzados.